



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTO:

El Expediente N° 001047-2024-027641 y Expediente N° 001047-2024-003926, con relación a la reconfiguración del Comité de Actividades Institucionales del Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D47-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 16 de febrero del 2024, se RECONFORMO el Comité de Actividades Institucionales del Hospital General de Jaén, el mismo que estaba integrado, entre otros por:

(...)

N°	Nombre	Unidades Orgánicas	Cargo
01	MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar	Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad	Presidente

Que, el citado servidor civil, a la fecha ya no labora en la entidad, el cual debe ser reemplazado para el correcto funcionamiento del comité, más aún si este tiene la condición de Presidente; además, conforme propone el Secretario, debe integrar el comité la Asistente Social de la entidad adscrita a la Unidad de Gestión y Desarrollo de personal, profesionales que se citarán en la parte resolutive;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Título Séptimo del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital General de Jaén, aprobada por Ordenanza Regional N° D3-2022-GR.CJ/CA, en el artículo 70° señala: que los comités cuentan con funciones específicas con la finalidad de aportar asesoramiento, coordinación en la gestión institucional; *en el caso en concreto el comité reconfigurado tendrá como finalidad realizar las actividades de celebración por Navidad para los hijos de los trabajadores;*

Que, el Reglamento Interno de servidores civiles del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° D59-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE; en su capítulo XV; del desarrollo y bienestar del personal, en el artículo 123°, establece que el desarrollo del servidor se logra a través de la adquisición progresiva de experiencias, conocimientos, habilidades, aptitudes, servicios, programas y proyectos sociales, para un mejor ejercicio de la función pública. Los programas y proyectos de desarrollo de personal comprenderán, entre otros el de Actividades socio-culturales;

Que, el artículo 72° numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000054-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO PRIMERO – RECONFORMAR el Comité de Actividades Institucionales del Hospital General de Jaén, el mismo que estará integrado por los funcionarios y servidores, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO/SERVICIO Y/O UNIDAD	CARGO
1	MC. Cesar Augusto Cardoso Mairena	Unidad de Seguros	Presidente
2	Tec. Pablo Leodan Delgado Burgos	Unidad de Comunicaciones y Tecnologías de la Información	Secretario
3	Abg. Melissa Deyanira Pariamachi Gallardo	Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal	Integrante
4	Lic. Gabriela Ramos Muñoz		Integrante
5	Lic. Jhonny Jiménez Collave	Oficina de Presupuesto y Desarrollo Estratégico	Integrante
6	CPC. Milagros Marianella Palacios Dulce	Unidad de Logística	Integrante
7	Lic. Sandra Del Rocio Mija Burga	Departamento de Enfermería	Integrante
8	Tec. Yhon Darwin Salvador Ruiz		Integrante
9	Psic. Custodia Sono Acosta	Servicio de Psicología	Integrante
10	Lic. Holly Inés Hernández Domador	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Integrante
11	Lic. Natalia Maricé Parra Rinza	Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Integrante
12	Lic. Haydee Elisabeth de los Milagros Ahumada Rondón	Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Integrante
13	Tec. Cristian Oblitas García		Integrante
14	Lic. Jackeline Isabel Tarrillo Fernández	Servicio de Cirugía General	Integrante
15	Tec. Nolby Jordan Alverca Sarango	Servicio de Farmacia	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA